



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Jueves, 31 de octubre de 1974

Núm. 249

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.564

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en la Dirección de Vialidad y Aguas de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 376.000 pesetas.

Plazo: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 7.520 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro,

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente al concurso para el suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en la Dirección de Vialidad y Aguas de la Casa Consistorial, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 6.565

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de diecinueve radioteléfonos para motocicletas con destino a la Policía municipal Motorizada.

Tipo de licitación: 1.768.805 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 31.532 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente al concurso para la adquisición de diecinueve radioteléfonos para motocicletas con destino a la Policía municipal Motorizada, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas

que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 6.566

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de prolongación de la red de abastecimiento de agua hasta la estación de servicio de Valdespartera y diversas conexiones de la tubería de distribución de los depósitos de Valdespartera a la red general de agua.

Tipo de licitación: 6.598.141,12 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 87.990 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación del proyecto de prolongación de la red de abastecimiento de agua hasta la estación de servicio de Valdespartera y diversas conexiones de la tubería de distribución de los depósitos de Valdespartera a depósi-

tos red general, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.682

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

#### Reapertura de almazaras

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de industrias de fabricación de aceites (almazaras) la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización de puesta en marcha de sus industrias, según se dispone en la legislación de industrias vigente.

Puede solicitarse dicha autorización hasta el día 20 de noviembre, en impresos especiales que se facilitarán en esta Delegación (calle Vázquez de Mella, número 8, planta sexta). Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura, se considerarán clandestinas las almazaras cuyos dueños o arrendatarios no hubiesen cumplido el requisito expresado. Los impresos deberán rellenarse completos, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, ya que los que vengan incompletos serán devueltos. En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de declararse todos los envases y depósitos existentes.

A todas aquellas almazaras que hayan estado sin actividades durante tres campañas consecutivas les serán denegadas las solicitudes de reapertura, debiendo atenerse, para volver a poder poner en marcha sus industrias, a incoar expediente, como si de nueva industria se tratase de implantar.

Zaragoza, 23 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.603

### ALHAMA DE ARAGON

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales determinadas en el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de obras de saneamiento y distribución de aguas, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Alhama de Aragón, 21 de octubre de 1974. — El Alcalde, Carlos Gasca.

\*\*\*

Núm. 6.604

### ALHAMA DE ARAGON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento: Presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de distribución de aguas y saneamiento.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Alhama de Aragón, 21 de octubre de 1974. — El Alcalde, Carlos Gasca.

\*\*\*

Núm. 6.605

### ALHAMA DE ARAGON

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, así como lo prevenido en la Ordenanza reguladora de contribuciones especiales se hace saber:

1.º Que en cumplimiento de las mencionadas disposiciones se convocó a reunión de contribuyentes afectados por las obras de distribución y saneamiento de aguas en la localidad

cuyo proyecto y demás antecedentes al caso pueden conocerse, por quienes tengan interés, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º La reunión tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de otros quince días naturales en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no contándose la fecha de publicación.

3.º En la reunión se dará lectura a la convocatoria y disposiciones por las que se regirá la Asociación, constituyéndose provisionalmente la Mesa con cuatro contribuyentes mayores de veintitrés años que sepan leer y escribir, elegidos mediante sorteo, presidiendo el de más edad.

4.º Designación de Delegados, en número de dos a seis, para constituir la Junta compuesta por ellos.

5.º La redacción de Estatutos, procediéndose en lo demás, e igualmente si no se constituye la Asociación en la fecha indicada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales.

Alhama de Aragón, 21 de octubre de 1974. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 6.644

LUCENI

Por don Miguel Hermoso de Mendoza, en nombre y representación de "Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes", S. A., se ha solicitado licencia municipal de instalación de un tanque aéreo con una capacidad total de unos 9,75 metros cúbicos para almacenamiento de gas licuado de petróleo (G.L.P.) a granel, para su consumo en usos domésticos, calefacción, agua caliente y cocinas, con emplazamiento en la plaza de Benito Lewin, número 3, dentro del recinto de la fábrica azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, 21 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.645

LUCENI

Por don Miguel Hermoso de Mendoza, en nombre y representación de "Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes", S. A., se ha solicitado licencia municipal de instalación de un tanque aéreo con capacidad total de 13,87 metros cúbicos para almacenamiento de gas licuado de petróleo (G.L.P.) a granel, para su consumo en usos domésticos, calefacción, agua caliente y cocinas, con emplazamiento en la calle de Ramón y Cajal, número 1, dentro del recinto de la fábrica azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, a 21 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.643

LUNA

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

A las diez horas, pastos del monte de libre disposición de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Hasta el día 30 de septiembre de 1975.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por término de ocho días, y se hallan a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas, para que puedan ser examinados en la Secretaría municipal.

Tasación: 64.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.560 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., domicilio en ....., calle de ....., número, provisto del documento nacional de identidad número ....., enterado de la subasta de pastos del monte de libre disposición anunciada por el Ayuntamiento de Luna, y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones, se compromete a su ejecución por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del licitador).

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de todos los días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día que haga diez, en razón de urgencia, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Luna, 21 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.669

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de oposición para provisión de una plaza vacante de conductor mecánico, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Jesús-Tomás Zueco Barba, Alcalde-Presidente.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario general, o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Don Buenaventura Lobato Lacalle, en representación del Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Jesús Alfonso Martín, y don Jaime Jiménez Royo, Aparejador, Jefe de los Servicios de Obras.

Conforme al artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos se concede un plazo de quince días para recusaciones.

Tarazona, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.670

UTEBO

Don Andrés Redondo Gil, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de artículos de "souvenirs", a emplazar en carretera de Logroño, kilómetro 13,500.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días, para que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.561

VERGES ARANDA (Pedro-Avelino), soltero, de 19 años, hijo de Pedro y de Avelina, profesión peón, con último domicilio en Zaragoza (calle Jazmín, número 8, parcela), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 356 de 1974, por el delito de hurto de dinero.

• • •

Núm. 6.590

RODRIGO TRIS (Jesús), alias "el Royo", de unos 20 años, procesado en sumario núm. 194 de 1974, sobre atentado a Agente de la Autoridad, robos y otros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

• • •

Núm. 6.592

TUDA MUR (José-Luis), hijo de Diosdado y de Lucía, natural de Jaca, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión militar, cabo 1.º del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,70 metros, pelo castaño claro, nariz ancha, barba cerrada, boca regular, color pálido, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en calle Luis Mur Ventura, número 6, en Huesca, procesado en la causa ordinaria número 414 de 1974, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Díez Rodríguez, Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, de guar­nición en Huesca.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 818 de 1974, expediente promovido por don Fernando Manresa Sanz para la declaración de herederos "ab intestato" de don Manuel Manresa Sanz, hijo de Simón e Isabel, natural de Alagón (Zaragoza) que falleció en Tarragona el día 19 de junio de 1973, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Luisa, Simona, Isabel y Fernando Manresa Sanz.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.625

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada hoy en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el

número 180 de 1973, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Giménez, contra don Francisco-Javier de Oriol Esbert, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital (paseo Cuéllar, 37), por la presente se notifica al demandado don Francisco-Javier de Oriol Esbert que en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día 14 del actual, por el Banco demandante se ofreció la cantidad de 100 pesetas por una máquina de teñir cantos, fabricada por "Fernando Naveira", tasada en 30.000 pesetas, y 100 pesetas por el local comercial sito en planta baja de la casa número 7 de calle Castellón, de Zaragoza, tasado en pesetas 467.820, y a la vez se le requiere para que dentro del término de nueve días hábiles pueda realizar el pago al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore las posturas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate a favor del actor en las cantidades ofrecidas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez, (ilegible).

Núm. 6.687

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 549 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey Aznar, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Enrique Cerdano Ruiz, de Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "Alfa Romeo", modelo F-1.000, matrícula MA-84.062; en 60.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local, destinado a comercio de electrodomésticos, sito en calle Mosquera, 4; en 50.000 pesetas.

Total, 110.00 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.690

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 152 de 1972, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Francisco Larróitz Bolea, contra don Francisco Pradilla Bescós, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una consola y espejo y dos sillas haciendo juego; en 2.000 pesetas.

2. Un televisor 23 pulgadas con mesa y estabilizador; en 6.000 pesetas.

3. Un frigorífico "Viscoun", de unos 160 litros; en 500 pesetas.

4. Un armario dormitorio poliéster, de 2,30 por 1,40 metros; en 2.000 pesetas.

5. Una lavadora automática "Fagor F-16"; en 4.500 pesetas.

6. Los derechos que el demandado tiene sobre el puesto número 21 del mercado de Victoria, de esta ciudad, sito en el barrio de Oliver, con su instalación; en 270.000 pesetas.

Total, 285.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.574

#### JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1043 de 1974, instados por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de don Rogelio Espinet Niubo y otro, contra otro y la herencia yacente de don Juan Parra de Mas, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a los referidos demandados herencia yacente de don Juan Parra de Mas para que en el término de nueve días comparezca en juicio, personándose en forma, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.577

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1006 de 1974, instado por doña Adelina Barra Horna, en su favor y en el de su hermano don Melchor Barra Horna, por el fallecimiento intestado de don José Barra Horna, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación de dicho expediente y a la vez citar a cuantas personas se crean con derecho a la mencionada herencia para que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.623

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de tercería de mejor derecho en nombre y representación de la Hacienda pública, contra otro y

la Cooperativa del Campo de San Isidro, de Calatorao, en los que se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 776 de 1974, instados por la Hacienda pública, representada por el señor Abogado del Estado, contra la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, con la dirección del Letrado señor Abenia, y contra la Cooperativa del Campo de San Isidro, de Calatorao, entidad mercantil domiciliada en Calatorao, declarada en rebeldía por su incomparecencia a los autos, para declarar que la Hacienda pública tiene preferencia sobre los demandados a reintegrarse de débitos, y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería instada por el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro que la Hacienda pública tiene derecho preferente sobre los demandados Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y Cooperativa del Campo de San Isidro, de Calatorao, para reintegrarse de los débitos que se indican en el hecho primero de la demanda, en la parte cubierta por la cantidad a que ascienden los saldos de las cuentas corrientes mencionadas en el segundo hecho de dicho escrito, de 470.480 pesetas, precisamente con el importe de estos saldos, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración. Sin acordar expresa condena en costas."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Cooperativa del Campo de San Isidro, de Calatorao, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.576

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en incidente de pobreza dimanante de mayor cuantía número 962 de 1974-A, instado por doña Margarita-Sara Colás, contra la Hacienda pública y contra don Inocencio-José Casamayor Mustienes, vecino que fue de esta ciudad (calle Cereros, 5 y 7),

hoy en ignorado paradero, y por providencia dictada en tal incidente ha acordado admitir a tal trámite la demanda y emplazar a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, si le conviniere.

Y por el ignorado paradero de tal demandado se publica la presente, a los efectos prevenidos en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.689

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 426 de 1973-6, instado por Marcelino Camerano Lafuente (Procurador señor Ercilla), se anuncia primera subasta, para el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Los derechos nacidos del contrato de arrendamiento correspondiente a la planta baja y sótano, donde el demandado tiene establecido, en Tineo (plaza Generalísimo, 9), denominado "Modas Martínez", propiedad de don Alfonso Juan, vecino de Tineo; valorado en 80.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.688

### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Teñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 184 de 1974, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel-Angel Moli-

ner Tarragó, contra don Luis Purcaya Barrabeig y otra.

Advirtiéndoles a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso que, con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos, les corresponden en los locales de la calle de Roger de Flor, 284, y calle de Mallorca, 349, letra E, de Barcelona; valorados en 100.000 pesetas.

Dos automóviles marca "R-10" y "Ondine", matrículas B-545.602 y B-336.783; valorados en 73.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.591

### ALCAÑIZ

Don Angel Jaén Huarte, accidental Juez de primera instancia de Alcañiz y su partido;

Hace saber: Que por providencia dictada en esta fecha en los autos civiles número 52 de 1974, de juicio de arrendamiento urbano, instado por don Román Ballano Alonso y doña Isabel Ponz Alonso, contra don Simeón Tena Alcaine y los declarados rebeldes doña Pilar y doña Josefa Tena Alcaine y herederos de don Simeón Tena Tello, de cuantía 2.650 pesetas, se acordó notificar a los citados demandados rebeldes la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo que sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Alcañiz a 20 de septiembre de 1974. — El señor don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia accidental de Alcañiz y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamiento urbano de local de negocio seguidos ante este Juzgado con el número 52 de 1974, a instancias de don Román Ballano Alonso, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Za-

ragoza, con domicilio en avenida de Goya, número 37-43, y de doña Isabel Ponz Alonso, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Albalate del Arzobispo, representados por el Procurador don Francisco Sorribas Lahoz y dirigidos por el Letrado don Pedro J. Legaz, contra don Simeón Tena Alcaine, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albalate del Arzobispo (avenida de José Antonio, número 5, derecha); Pilar Tena Alcaine, asistida de su esposo, don Agustín Serrano, mayores de edad, sin profesión especial e industrial, respectivamente, vecinos de Zaragoza, con domicilio en barrio del Cascajo de Picarral; doña Josefa Tena Alcaine, asistida de su esposo, don Manuel Grao Bernad, mayores de edad, sin profesión y del comercio, respectivamente, vecinos de Zaragoza (calle Valle de Arán, número 4, tercero); los tres hermanos Tena Alcaine en su calidad de presuntos herederos de su padre don Simeón Tena y Tello, y además contra quienes, de no ser los anteriores, sean los herederos de dicho causante, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio,

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por don Francisco Sorribas Lahoz, en nombre y representación de don Román Ballano Alonso y de doña Isabel Ponz Alonso, contra don Simeón Tena Alcaine, doña Pilar Tena Alcaine, asistida de su esposo, doña Josefa Tena Alcaine, asistida de suyo, y contra los herederos designados de don Simeón Tena Tello, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre los actores y don Simeón Tena Tello, referido al local de negocio de vivienda sita en la casa número 5 de la calle de José Antonio, de Albalate del Arzobispo, condenando a los demandados a que desalojen la casa arrendada dentro del plazo de cuatro meses.

Apercibiéndoles de lanzamiento caso de no verificarlo, e imponiendo costas de este procedimiento a los demandados.

Y encontrándose algunos demandados en rebeldía, notifíquese esta sentencia al litigante rebelde si así lo solicitare la parte contraria; en otro caso, hágase la notificación en la forma prevenida en la Ley ritualaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Jaén Huarte". (Rubricado).

Dado en Alcañiz a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Angel Jaén. — El Secretario judicial sustituto, (ilegible).

Núm. 6.575

## JUZGADO NUM. 6. — MADRID

*Cédula de notificación y requerimiento*

En este Juzgado de primera instancia número 6 se tramita expediente instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro García Rubio, sobre requerimiento de pago, en el que aparecen las siguientes:

“Providencia. — Juez, señor González. — Juzgado de primera instancia número 6, Madrid, a 12 de diciembre de 1973.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder que se acompaña, en virtud del cual se tiene por parte en el expediente, que se promueve a nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder dejando relación suficiente en autos. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por que se rige el Banco, requiérase a don Pedro García Rubio en Calatayud (Zaragoza) en la finca, hipotecada, que es el piso tercero 4 de la casa sita en Doctor Fleming, 3, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1971, 30 de junio y 31 de diciembre de 1972 y 30 de junio de 1973, por razón del préstamo que le hiciera, importante, cada uno de tales semestres, la cantidad de 912,96 pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo aperebimiento de que si no lo verifica se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea el señalamiento y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta conforme a aquellos preceptos; para lo que se librará exhorto al Juzgado de igual clase de Calatayud con amplias facultades al portador.

Al otro sí, practicado que sea el requerimiento, expídase testimonio del mismo y entréguese al Procurador señor Gandarillas.

Así lo acordó y firma Su Señoría, doy fe. — G. González. — Ante mí, S. Ortiz”. (Rubricados).

En las referidas actuaciones se ha dictado la del tenor siguiente:

“Providencia. — Juez accidental, señor Malpica. — Madrid, 3 de septiembre de 1974. — El anterior escrito y

exhorto únense a las diligencias de su razón, y, mediante a acreditarse el fallecimiento de don Pedro García Rubio, el requerimiento acordado practicado al mismo hágase a sus ignorados herederos o causahabientes por medio de los oportunos edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Calatayud, lugar del fallecimiento del deudor y término en que radica la finca hipotecada, y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, librándose a tal efecto los oportunos exhortos a los Juzgados de ambas localidades, que se entregarán a la parte actora para cuidar de su diligenciado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — M. Malpica. — Ante mí: P. S. A. González”. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos y causahabientes de don Pedro García Rubio expido la presente, que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza y se fijará en el tablón de anuncios del sitio de costumbre del Juzgado de primera instancia de Calatayud, en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 6.589

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 470 de 1974 se ha dictado la sentencia que, copiada su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 11 de octubre de 1974.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio de cognición instado por Cooperativo del Campo de San Pedro, de Gallur, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la dirección del Letrado señor Alfaro, contra “Porcinasa”, S.A., con ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por Cooperativa del Campo de San Pedro, de Gallur, debo condenar y condeno a “Porcinasa”, S.A., a que pague al primero la suma de 49.910 pesetas reclamadas, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González”.

Y para que sirva de notificación en forma a “Porcinasa”, S.A., y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.691

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 60 de 1974, instado por “Florhus”, S. L., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra doña María de los Angeles González Gilés, vecina de Málaga, con domicilio en calle San Vicente de Paúl, número 6, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la citada demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una estantería metálica, laqueada en azul, de unos 30 elementos o paños, de 1,90 por 3 metros; valorada en pesetas 12.000.

Un mostrador metálico de 1,50 por 0,40 y un metro de altura; valorado en 5.000 pesetas.

Suma total, 17.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder y domicilio de la demandada.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.693

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 750 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de “Abraín Hermanos”, S. R. C., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Pablo Colmena Mejías, vecino de Sevilla (calle Samaniego, número 5), se

sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 161 y 220, correspondientes a los días 16 de julio y 26 de septiembre de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.692

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 346 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Mutua de Seguros de Aragón", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Tomás Millán Ledesma, domiciliado en Capitán Esponera, 6, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 165 y 221, correspondientes a los días 22 de julio y 27 de septiembre de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.662

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 471 de 1974, a instancia de "Automóviles Tola", S.A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirré, contra don Ignacio Gómez Bailo, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo "Citroen AZL", matrícula PO-39.551; en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.663

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 229 de 1974, a instancia de "Losilla y Cía.", S.L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirré, contra "Araco", S. A., se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un camión marca "Ebro", modelo 550, M-8.037-B; en 110.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

bir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.694

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1974, a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 423 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Lorenzo Sáez Pascual, contra doña María Angeles Castellano, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "Ignis", 150 litros; en pesetas 4.000.

Lavadora "Westinghouse"; en pesetas 9.000.

Total, 13.000 pesetas.

Bienes, en poder de la demandada (Pontevedra, 50-52, escalera izquierda, piso quinto).

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos:	Año. 600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones